

**QUINTA SEXTA SESIÓN DEL DÍA 26 DE OCTUBRE Y EN CONTINUACIÓN  
SESIÓN DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2010, A LAS 12:00 HRS**

**TORREÓN**  
gentetrabajando

En sesión celebrada por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en la sala de juntas de la Tesorería Municipal ubicada en el interior del edificio del Banco de México, siendo las 12:00 horas (Doce horas) del día 26 (veintiséis) de octubre de 2010 (dos mil diez) y reanudando la sesión del día 22 (veintidós) del mes de Octubre del 2010 (dos mil diez), con la presencia de la mayoría de los integrantes de la Comisión y con la ausencia de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Sindica y vocal de la Comisión y de la Lic. Margarita del Río G., Décima Regidora y Secretaria de la Comisión y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 112 y 102 fracción V, numeral 1, VII numeral 4 del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el Artículo 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Vigente en este Municipio, y dentro de los Asuntos Generales del Orden del día se llevo al siguiente Acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos:

**ANTECEDENTE**

**UNICO.-** Se analice, Discuta y en su caso se Apruebe la solicitud de estímulos fiscales y apoyos presentada por EL TERRITORIO SANTOS MODELO, S.A. DE C.V. a través de los licenciados. Alberto Canedo Macouset y José Alfredo Jiménez Tejada, los cuales solicitan a esta comisión, se de continuidad con los estímulos otorgados por la pasada Administración Municipal, así como un nuevo planteamiento, por lo que requieren la exención total o estímulos al 100% para los impuestos y Derechos Municipales, de los que son objeto el Territorio Santos Modelo S.A. y Santos Laguna S.A. de CV.

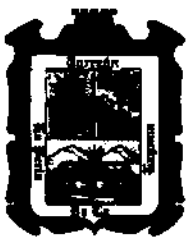
**CONSIDERANDO**

**UNICO.-** que la solicitud presentada por el Territorio Santos Modelo y Santos Laguna S.A. de CV. es factible ya que con la realización de este apoyo, se enmarca una estrategia conjunta entre el R. Ayuntamiento y el Grupo Modelo, la cual será detonante de Desarrollo Urbano, Económico, Cultural, Educativo, Deportivo y Social de la Ciudad de Torreón.

**DICTAMEN**

**PRIMERO:** Una vez analizada y discutida por parte de la Comisión la solicitud presentada por el Territorio Santos Modelo S.A. y Santos Laguna S.A. de C.V. a través de sus Representantes legales, se aprueba por unanimidad de los presentes el otorgar a Territorio Santos Modelo S.A. y Santos Laguna S.A. de C.V. la exención total o estímulo al 100% del Impuesto Predial y accesorios en su caso, de la Contribución por anuncios espectaculares y accesorios en su caso; así como las contribuciones y accesorios que correspondan, referentes al Impuesto sobre espectáculos y diversiones públicas, según la Legislación local y alcances de Convenios vigentes celebrados con otros ordenes de Gobierno, todos estos estímulos bajo el esquema de certificados de promoción fiscal (CEPROFI), lo anterior para el año 2010.








**SEGUNDO.-** Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 102 fracción VI inciso II del Código Municipal, para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 114 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila vigente en el Municipio.

**ATENTAMENTE**

**TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE OCTUBRE DEL 2010  
- COMISIÓN DICTAMINADORA-**

 ING. RODRIGO FUENTES ÁVILA PRESIDENTE	LIC. MARGARITA DEL RIO G. SECRETARIO
 LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA VOCAL	 LIC. LUCRECIA MARTÍNEZ DAMM VOCAL
C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA VOCAL	